

CONCON,

26 AGO 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 24,

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- La Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Decreto Presupuestario N°43 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
- Mail de fecha 24.08.2021 de la Directora Dideco a Administrador Municipal, solicitando la autorización de la modificación interna.
- La providencia del Administrador Municipal en anverso de documento señalado en letra e) de los vistos acogiendo la solicitud.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Octava Modificación Interna al Presupuesto Municipal Año 2021, como se indica:

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION		500.000
215-22-12-999-000-000	OTROS	500.000	

CUENTA CONTABLE	AREA DE GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-22-12-003-000-000	(3) ACTIVIDADES MUNICIPALES	(1) ACTIVIDADES MUNICIPALES	(1) ACTIVIDADES MUNICIPALES	500.000
215-22-12-999-000-000	(3) ACTIVIDADES MUNICIPALES	(1) ACTIVIDADES MUNICIPALES	(1) ACTIVIDADES MUNICIPALES	500.000

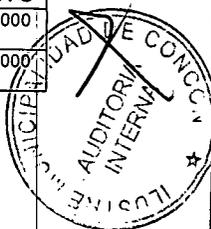


SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REM/C/O

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- DAF.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado